

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA • FUNDADO EN 1866

**OFICINAS:** CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID  
**DIRECCION POSTAL:** APARTADO NUM. 131  
**DIRECCION TELEGRAFICA:** MAGISTROL

## TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página . . . . .	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. —
Media id. . . . .	65 —	
Cuarto id. . . . .	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, pormutas, vacantes, etc., 1,00 peseta la línea.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros . . . . .	20,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros. . . . .	10,00 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de 0,30 pesetas en sellos.

**SUMARIO.**—De actualidad: La gratificación de adultos. Oposiciones libres. Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid. Nuestras informaciones. Habilitado en Cáceres. Locales-Escuelas. Fiestas del Libro. El caso de Segoviela. Los niños en los espectáculos. Festival infantil en Torrelavega. Mutualidades escolares de Aragón. Oposiciones a graduadas.—Ecos del Magisterio.—Inspección médico-escolar.—Sección de noticias: Del Ministerio. Crónica general y Correspondencia.—Sección pedagógica: Sobre el uso de los libros.—Segundo concurso de premios entre Maestros nacionales de Primera enseñanza de Aragón.—Sección varia: la Escuela y la paz. Influencia de los conocimientos litúrgicos en la educación religiosa.—Libros y Revistas.—Sección femenina.—Sección oficial: Índice de la «Gaceta». Disposiciones varias de interés general. Escuelas vacantes.

# Combinaciones de suscripción a "El Magisterio Español"

— 00 —

## 21 PESETAS

Un año de suscripción a *El Magisterio Español*, **20** pesetas; un *Anuario de la Escuela*, curso 1928-29, **3** pesetas; un *Anuario del Maestro* para 1929, **4** pesetas; libros escolares a elegir, **7** pesetas, y veinte números para el sorteo de la Lotería de Navidad.

## 26 PESETAS

Un año de suscripción a *El Magisterio Español*, **20** pesetas; un *Anuario de la Escuela*, curso 1928-29, **3** pesetas; un *Anuario del Maestro* para 1929, **4** pesetas; libros escolares a elegir, **15** pesetas, y veinticinco números para el sorteo de la Lotería de Navidad.

## 32 PESETAS

Un año de suscripción a *El Magisterio Español*, **20** pesetas; un *Anuario de la Escuela*, curso 1928-29, **3** pesetas; un *Anuario del Maestro* para 1929, **4** pesetas; libros escolares a elegir, **23** pesetas, y treinta números para el sorteo de la Lotería de Navidad.

## 37 PESETAS

Un año de suscripción a *El Magisterio Español*, **20** pesetas; un *Anuario de la Escuela*, curso 1928-29, **3** pesetas; un *Anuario del Maestro* para 1929, **4** pesetas; libros escolares a elegir, **32** pesetas, y treinta y cinco números para el sorteo de la Lotería de Navidad.

## 43 PESETAS

Un año de suscripción a *El Magisterio Español*, **20** pesetas; un *Anuario de la Escuela*, curso 1928-29, **3** pesetas; un *Anuario del Maestro* para 1929, **4** pesetas; libros escolares a elegir, **40** pesetas, y cuarenta números para el sorteo de la Lotería de Navidad.

=====  
*Estas combinaciones serán anuladas el 15 de diciembre*

# DE ACTUALIDAD

**La gratificación de adultos.**—Todos los años, al llegar esta época, o poco después, surgen conflictos y discusiones sobre la gratificación de adultos de aquellos Maestros que se han trasladado de Escuela, que son muchos.

Hay en esto criterios contradictorios. En Ordenes de 15 de enero y 27 de mayo de 1925 se dispuso que cuando un Maestro se trasladara cobrase la gratificación que ya llevaba, si era menor que la de la Escuela a la cual iba destinado, y la de ésta en caso contrario.

Era una doctrina verdaderamente extraña y peregrina; denunciaba el propósito de rebajar esas consignaciones, fuera como fuere.

Ello no podía ni debía prosperar, y en 16 de noviembre del mismo año, habiéndose trasladado un Maestro de alta categoría en el Escalafón, a una Escuela de nueva creación, se mandó que se le respetara la gratificación que venía percibiendo, aunque era mayor que la de la Escuela a la que iba trasladado.

Creemos nosotros que esta es la doctrina legal vigente; pero ello es que hay Secciones que todavía aplican la anterior, la más restrictiva.

De ahí las contradicciones y quejas. Nosotros nos permitimos solicitar que se dicte una orden que ponga término a esas desigualdades de criterio, que establezca una regla igual para todos.

Esa orden, según nuestro punto de vista, debiera decir que la gratificación, como el sueldo, es personal y acompaña a éste en sus mudanzas por las distintas Escuelas que pueda recorrer.

Personal hizo la gratificación la disposición fundamental en la materia, o sea el Real decreto de 4 de octubre de 1906, al decir que sería la *cuarta parte del sueldo*; personal la hizo categóricamente la Real orden de 30 de septiembre de 1917, fijándola en la *cuarta parte del sueldo de Escalafón* que a cada uno correspondía, etc., etc.

Cierto que no se ha hecho efectiva la elevación necesaria para que llegue a esa *cuarta parte*; pero ya que no haya alcanzado la *cuantía*, por lo menos que no pierda la *condición de personal*, y que, quien ha llegado a percibir, por ejemplo, 500 pesetas, no las pierda o las reduzca cuando cambie de Es-

cuela, ya que, según esa otra doctrina, tampoco podría disfrutar las 500 pesetas otra persona.

Nosotros creemos que, en rigo, la doctrina vigente es que acompañe al Maestro, pero como algunos la discuten y no la aplican, convendría que se dijera cuanto antes de una manera categórica.



**Oposiciones libres.**—Seguimos recibiendo cartas de opositores en defensa y en oposición a que los ejercicios escritos se hagan en cinco días seguidos. Como ya hemos consignado, en resumen, los argumentos de unos y otros nos dispensarán que no los publiquemos. Basta ya con lo que hemos dicho para que se conozca la opinión, y nuestra impresión, ya hecha pública, de que no se harán los tres últimos hasta que no se hayan calificado los primeros. Damos, pues, este asunto por terminado, y esperemos que las oposiciones duren un par de años. Algunos nos dicen que pudiera abreviarse la tramitación nombrando seis Tribunales en Madrid, en lugar de tres. La solución no parece aceptable; los ejercicios son tres, y la idea fundamental es que sea un solo Tribunal el que juzgue cada ejercicio, para evitar las diferencias de criterio a la puntuación.



**Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid.**—En su última sesión ha acordado:

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas formulados por las dependencias correspondientes, y con sujeción a los mismos anunciar subasta pública para llevar a cabo las obras de reparación del Grupo escolar Carmen Rojo, propiedad del Ayuntamiento, situado en la calle de Fernando el Católico de esta Corte, proyectadas por el Arquitecto municipal señor Martínez Zapata, que deberán ejecutarse bajo su dirección, cuyo importe se eleva, según presupuesto, a la suma de 35.396.39 pesetas.

Autorizar al Arquitecto de la Junta de Primera enseñanza, Sr. Domínguez Espuñes, para que ordene la reparación de los desperfectos ocasionados en la escalera de acceso a la Escuela de párvulos de la calle de

Narváez, 8, con motivo de la entrada de un piano, cuyo gasto, calculado en 50 pesetas, deberá abonarse en su día, previos los justificantes de rigor.

Autorizar al Sr. Ingeniero de Servicios Eléctricos municipales para que realice la acometida aérea en los pabellones que constituyen la Escuela Bosque y repaso de la instalación eléctrica de los mismos, cuyo gasto se calcula en pesetas 286,35.

Autorizar al Vocal Arquitecto de la Junta de Primera enseñanza, Sr. Domínguez Espuñes, para que realice, en el local-Escuela pública de niñas de la plaza de Chamberí, 7, propiedad del Ayuntamiento, las obras de adecentamiento que se precisan, y que el importe de las mismas, calculado en 2.183,25 pesetas se abone en su día, previos los justificantes de rigor.

Abonar, con cargo a lo consignado, según informa la Intervención, la suma de 450 pesetas al industrial D. Miguel Ureña por el arreglo, según justificantes, de 300 sillas para el servicio de las Escuelas al aire libre instaladas en los Viveros de la Villa.



**Nuestras informaciones.**—No sin trabajo, y sin escribir muchas cartas, hemos conseguido formar la lista de los que han solicitado oposiciones en todas las provincias españolas, que se acercan a 12.000.

Del interés que esa información despierta, es una buena prueba que está siendo reproducida por muchos colegas profesionales. Algunos citan la procedencia de esa información, como es usual y casi obligado; otros, lo han olvidado, como nuestros estimados colegas de Zaragoza «El Magisterio de Aragón» y «La Educación». Nuestros colegas pueden tomar libremente nuestras informaciones, pero rogamos que se cite de dónde proceden, lo cual no nos parece que es mucho pedir.



**Habilitado en Cáceres.**—Por defunción del que desempeñaba la Habilitación de todos los partidos de la provincia, se anuncia elección para el domingo, 28 del actual, a la una de la tarde, en las cabezas de partido. Entre los candidatos presentados, la Asociación de la provincia ha acordado recomendar la elección de D. Germán García, quien ofrece hacer el servicio por el 0,90 por 100, dar de ello el 35 por 100 a la Asociación, pago en la misma forma y lugares que lo hacía el anterior Habili-

tado, y formar y presentar ante la Sección administrativa los expedientes de jubilación, viudedad y orfandad de los asociados, sin gasto alguno. Las condiciones son ventajosas y el servicio se ofrece por muy poco del medio por ciento efectivo. Quizá el mismo podría hacerse en otras muchas provincias.



**Locales-Escuelas.**—«Tengo un salón de 6 metros de largo por 5 de ancho y 2,25 metros de alto; tengo ya 54 alumnos ¿debo seguir admitiendo?»

A ese salón—si se le puede dar ese nombre—corresponden 30 metros cuadrados de superficie y 67,5 metros cúbicos de volumen. Si atendemos a la recomendación de que haya un metro, por lo menos, de altura, restará que no debía admitir más que 30 alumnos; y si atendemos a la cubicación, no los 5 metros que se ha mandado, sino de no debía admitir más que 22. ¿Y aún pretenden que siga aumentando la matrícula cuando tiene el doble de la que por razones de higiene está mandado?



**Fiestas del Libro.**—*San Lorenzo Calatrava* (Ciudad Real).—Celebrense con extraordinaria brillantez el próximo pasado día 7, y en cumplimiento de lo que preceptúa el Real decreto de 6 de febrero de 1928, la culta y simpática Fiesta del Libro.

Asistió la Junta local de Primera enseñanza en pleno, que hizo donación de numerosos ejemplares de la «Biblioteca Patria» a ambas Escuelas nacionales.

El culto Maestro nacional, D. Cándido Vero Simón, hizo resaltar muy acertadamente la importancia social del libro como instrumento de cultura, civilización y riqueza en una brillante peroración, premiada con nutridos aplausos.

Igualmente, la ilustrada Maestra nacional de esta localidad, doña María Luisa Ramírez, hizo uso de la palabra, poniendo de relieve elocuentemente la significación y trascendencia del buen libro.

El acto terminó con la interpretación de selectos himnos escolares por niños y niñas.

—*Lugo.*—Según se nos comunica, se celebró este año, con extraordinaria brillantez, en la Escuela graduada, con la valerosa cooperación del Ayuntamiento.

La concurrencia fué muy numerosa. El discurso estuvo a cargo del Sr. López C...

rez, Maestro y concejal, quien hizo resaltar la importancia y significación de tan simpática fiesta, sobre todo para los niños, a los que hizo comprender de qué manera los libros son sus mejores y más leales amigos, que no sólo les proporcionan sabias y útiles enseñanzas para la vida, sino que les sirven de entretenimiento en sus horas de ocio.

Se extendió en amplias y atinadas observaciones, para hacerles comprender, además de esta importancia, la no menor que tiene el saber escoger los libros que han de leerse, a fin de que éstos produzcan el fruto deseado, señalando como esencial, aparte del contenido y forma de exposición de los mismos, que éstos sean buenos y estén bien escritos, para que de esta manera puedan influir provechosamente, no sólo en el desarrollo y dirección de la conciencia moral, sino del sentimiento artístico y gusto literario.

Como final de tan simpático acto, fueron repartidos a los niños, por sus respectivos Maestros, variados y selectos libros, como recuerdo de la Fiesta del Libro, los que fueron costeados por el Excmo. Ayuntamiento de Lugo.



**El caso de Segoviela.**—Es un caso muy loable, digno de admiración y de ser publicado.

He aquí como lo refiere *El Avisador Numantino*, de Soria:

«Segoviela es un pueblo de quince vecinos; un pueblecito humilde, pobre, perdido allá en los repliegues de la sierra Alba, sin bienes ni haciendas comunales, entregado al rudo trabajo de la agricultura y de la ganadería, modestas fuentes de riqueza en tierras frías y pobres.

Y Segoviela, a pesar de su humildad y de su pobreza, ha construido, por su propio y único esfuerzo, una Escuela nueva, una magnífica Escuela, para los diez y ocho niños del pueblo.

El nuevo edificio escolar ha costado unas veinticinco mil pesetas; cantidad que ha sido sufragada, en jornales y en metálico, por los quince vecinos del humilde pueblo serrano. Es decir, que cada vecino ha contribuido a la construcción de la Escuela con unas mil setecientas pesetas.

¡Mil setecientas pesetas, cada uno de estos pobres vecinos de Segoviela, sobre los que pesa una dura existencia de privaciones, estrecheces y trabajos!»

No conocemos, ni pensamos que haya ha-

bido caso semejante. Nuestra felicitación más entusiasta al pueblo de Segoviela.



**Los niños en los espectáculos.**—En las deliberaciones del pasado año la Sociedad «Amigos del Niño» aprobó una ponencia suscrita por la doctora Elisa Soriano y el pedagogo D. Virgilio Hueso, cuyas conclusiones fueron las siguientes:

1.º Tanto por razones pedagógicas como higiénicas, esta Sociedad, fiel a sus fines de defender y amparar al niño, espera de los Poderes públicos se dignen promulgar una disposición, por la cual se prohíba terminantemente el acceso a todo espectáculo público a los niños menores de nueve años, ni solos ni acompañados. Siempre que este espectáculo no sea organizado especialmente para ellos previa aprobación, en este caso, de las autoridades escolares o de la Junta provincial de Protección a la Infancia.

2.º Los niños comprendidos entre los nueve y los catorce años sólo podrán concurrir a los espectáculos públicos acompañados de alguna persona mayor.

Bien claro se advierte que si este acuerdo de la Sociedad «Amigos del Niño» hubiera sido llevado a la práctica, se habrían evitado esas escenas de tanto dolor con ocasión del incendio del teatro de Novedades, en las que han resultado protagonistas como víctimas muchos niños.

En estos momentos en que el dolor aconseja una rectificación en las conductas, la Sociedad «Amigos del Niño» intensificará su campaña favorable a la prohibición de que asistan los menores de nueve años a los espectáculos públicos, y tiene en estudio la iniciativa de algunos de sus socios para intervenir en el sumario abierto con ocasión de la catástrofe de Novedades, para en el ejercicio de la acción pública, averiguar si existen responsabilidades exigibles en orden a la presencia de los niños en la función de aquella noche.



**Festival infantil en Torrelavega.** Para solemnizar la Fiesta del Maestro, Fiesta del Libro y la Fiesta de la Raza, se ha celebrado en Torrelavega un interesante festival infantil. Más de mil niños, con sus 28 Maestros, oyeron misa en la iglesia nueva, en donde el párroco ensalzó la perseverante labor de los educadores oficiales. Después tuvo lugar en el teatro Principal la fiesta escolar. Los niños de las clases de Músi-

ca, admirablemente preparados por D. Lucio Lázaro, cantaron varias canciones de carácter popular, haciendo diversas evoluciones, gimnasia infantil y juegos rítmicos.

El Inspector Jefe, D. Víctor de la Serna, pronunció un discurso matizado de bellas imágenes. Puso de relieve la hermosa convivencia que aquí se observa entre los niños ricos y los niños pobres, que han llenado de prestigio la Escuela nacional.

El alcalde, D. Carlos Pondal, modelo de alcaldes, por su entusiasmo y su actividad, impuso a doña Fidela Rodríguez, benemérita Maestra del segundo Escalafón, la medalla de oro que le ha concedido el Ayuntamiento por indicación de Fernández Esteban. La señora Rodríguez lleva treinta y ocho años al frente de la enseñanza. El alcalde hizo de la homenajeadada un gran elogio.

Se repartieron entre los niños más aplicados doscientos ochenta diplomas y objetos variados.



**Mutualidades escolares de Aragón.**—Para estimular el establecimiento de Cotos escolares de previsión, como complemento de las prácticas mutualistas escolares y como obra educadora de los niños y niñas de las Escuelas nacionales, la Caja de Previsión Social de Aragón ofrece a las Mutualidades escolares:

*Doce anticipos reintegrables sin interés*, cuatro para cada una de las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza, para que las Mutualidades puedan atender a los gastos de fundación e instalación de Cotos apícolas y sericícolas.

Esos anticipos no excederán de 250 pesetas cada uno, deberán ser reintegrados en cinco años, a contar desde su entrega, y no devengarán interés alguno.

La operación será formalizada por la Caja con la Junta de la Mutualidad escolar que lo solicite, una vez que se haya acordado y estudiado la instalación del Coto de previsión. La Junta de la Mutualidad escolar que obtenga anticipo reintegrable, deberá dar cuenta a la Caja de la marcha del Coto escolar y de sus resultados económicos en cada año.

Las solicitudes deberán dirigirse a la Caja de Previsión Social de Aragón, Palacio de la Diputación Provincial de Zaragoza, apartado 40, antes del día 1.º de noviembre próximo, y la Caja acordará los anticipos antes de finar el año 1928, publicando la relación de los concedidos en su boletín *Previsión y Ahorro* y en la Prensa.

**Oposiciones a graduadas.**—Alicante.—Durante los plazos legales, se han solicitado las oposiciones anunciadas para proveer las vacantes de Maestros de Sección de las Escuelas prácticas graduadas anejas a las Escuelas Normales de Alicante. (Una plaza en cada una de las citadas Normales).

Doña Agueda Hernández Pérez, de Morde Rubielos (Cuenca); doña Elisa Valero Soriano, de Jijona (Alicante); doña Serafina Martínez Rodríguez, de Perleta, Elche (Alicante); doña María Barbié Pérez-Stella, de Monforte del Cid (Alicante); doña María Guerner Gosálvez, de Guadalcanal (Sevilla); doña Trinidad Domingo Suay, de Cañada (Alicante).

Doña Teresa Mateu Ferrer, de Fontcuberta (Gerona); doña María León Pizarro, de Archivel, en Caravaca (Murcia); doña Piedad Piquillem Caturra, de Rubite (Granada); doña María del Carmen López Polano, de Cabeza de Buey (Badajoz); doña Floriana Villanueva Rodríguez, de Tembleque, de Pliego (Murcia); doña Vicenta Valls Carrasco, de Solana de Ríoalmar (Ávila).

D. Ramón Bonafonte Jorge, de San Juan de Alicante; D. Manuel Calvillo González de Alcoy (Alicante); D. Jorge Francisco Peyró, de Ibi (Alicante); D. Luis Yagüe Díaz de la Torre, de Murcia.

D. Francisco Martínez Román, de Biarritz (Alicante); D. Rafael Pérez Pérez, de Redován (Alicante); D. Alfonso Iniesta Corredor, de Bañeres (Alicante); D. José Ramón y Muñoz, en Benimaurell, en Vall de Laguarda (Alicante); D. Gonzalo Faus Saquero, de Archivel, en Caravaca (Murcia); D. Filomeno Raul Giner, de Pego (Alicante); D. Francisco Candel González, de Gea y Truyol (Murcia).

D. Luis Arenas González, de Jijona (Alicante); D. Miguel Fuster Albert, de Berrós, Fosá Fou (Lérida); D. Manuel Franco Hellín, de Rubite (Granada); D. Francisco Bas Pineda, de Villaformán (Lugo); D. Eliseo Villanueva Rodríguez, de Tembleque de Sanjaime (Alicante); D. Francisco Candel Jerez, de Henarejos (Cuenca); D. José Vila Torre, de Intriago, en Cangas de Onís (Oviedo).

Total, 12 Maestras y 18 Maestros.

## LECCIONES DE COSA

EXTRACTOS DE UN  
CURSO ESCOLAR; POR  
EZEQUIEL SOLANA

EJEMPLAR: 1,25 PESETA

# ECOS DEL MAGISTERIO

**Sobre consortes.**— Cuatro Maestras que ejercen en pueblos de poco vecindario, y algunas con números altos en el Escalafón, aparecen nombradas entre las vacantes del mes de abril, por el tercer turno, para Escuelas de la ciudad de Alicante, como comprendidas en la Real orden de 27 de abril último (*Gaceta* del 6 de mayo).

No me parece mal que dichas Maestras, esposas de funcionarios públicos, que desempeñan sus cargos en dicha ciudad de Alicante, sean nombradas para las referidas Escuelas, uniéndose así a sus esposos. Lo que sí me parece muy mal es que la citada Real orden no se haga extensiva a las Maestras que son consortes de Maestros nacionales, pues el mismo derecho deben tener éstas que aquéllas, ya que tan funcionarios públicos son los esposos de las unas como los de las otras; lo que entraña una desigualdad bien manifiesta.

El vigente Estatuto del Magisterio establece condiciones para el traslado por el tercer turno—llamado también de consortes—, que hace difícil, y en algunos casos imposible, la reunión de éstos en una misma localidad; pero he aquí que a los funcionarios públicos, casados con Maestras, a quienes perjudicaba también dicho Estatuto, porque les impedía que sus esposas, que ejercen en pueblos, pudieran reunirse con ellos en la capital, consiguen que se dicte la Real orden de 27 de abril último, modificando el Estatuto en la parte que a ellos les afectaba, disponiéndose que las Maestras consortes de funcionarios públicos tengan preferencia para pasar a Escuela de la capital donde residan sus esposos.

¿Por qué no se ha hecho extensiva esa Real orden a las Maestras casadas con Maestros? ¿Por qué, cuando los Maestros hemos solicitado que se modifique el Estatuto, mejorando el traslado de los consortes, se nos devuelve la instancia, ordenando que nos atengamos a lo dispuesto en aquél? ¿Es justo, es equitativo, que a los Maestros consortes de distinto Escalafón se les impida el reunirse en una misma localidad?

Tal situación no debiera continuar un día más si las superiores autoridades se fijaran en la enorme injusticia que con estos Maestros se comete.

Las leyes deben ser iguales para todos, y

aquí, en esto de los consortes, no puede ser mayor la desigualdad.

De esperar es que las superiores autoridades estudien un poco la cuestión de los traslados de los Maestros consortes, y se apresuren a modificar el Estatuto vigente, haciendo extensiva la tantas veces mencionada Real orden de 27 de abril a los Maestros consortes del primer Escalafón, y suprimiendo la condición de censo para los consortes de distinto Escalafón, permitiéndoles reunirse en pueblos que no excedan de mil almas.

Llamo la atención de todos los Maestros consortes para que eleven peticiones a la Superioridad, ya por carta, ya por instancia, hasta ver si logramos que brille con todo su esplendor el sol de la justicia.

ANACLETO DE MATEO CABEZA

Heras (Santander).



**Predicar en desierto...** — Aunque doy por seguro que mi idea, por ser buena, beneficiosa y aceptable (modestia aparte) no cuajará, voy a exponer mi pensamiento con el detalle suficiente para que se pueda formar juicio de la conveniencia de su inmediata aceptación.

Al fallecer un Maestro o Maestra puede recibir su cónyuge, familia o amigos 3.000 o más pesetas, si todos los Maestros donamos mensualmente diez céntimos por cada fallecido.

Es un socorro oportuno, necesario, mutuo y sencillo de poner en práctica, pues basta que oficialmente se comuniqué a las Secciones administrativas el número de fallecidos en el mes anterior, para que éstas indiquen a los Habilitados el número de céntimos que deben descontar a cada partícipe de nómina, ya sabemos será 0,10 por cada fallecido.

La Guardia civil tiene establecido este socorro mutuo, y se encuentra, con suma razón, orgullosa y satisfecha de enjugar las lágrimas de las familias de los fallecidos con un socorro de unas 3.000 pesetas.

El Estado no gasta en este servicio, que es independiente de un Colegio de huérfanos y de sus haberes pasivos; pero obliga a cada guardia en activo a ceder diez céntimos por cada fallecido.

Hoy cada individuo de esta benemérita Institución tienen un descuento mensual, que llaman derrama, de cuatro a cinco pesetas; pero es porque los jubilados siguen perteneciendo a esta sencilla y práctica sociedad de socorros mutuos.

Nosotros tendríamos menos descuentos, basta ver las defunciones mensuales que se producen en un mes en el Magisterio activo; pero, aunque se produjeran cincuenta, no dábamos nada demás a nuestros compañeros.

Operemos con números, que me gusta más. Si se ingresa en el Escalafón a los veinte años, y cada mes, es decir, un mes con otro, se descuentan cinco pesetas, en un año se descuentan 60, y en cincuenta años se descuentan 3.000; pero como somos 34.000 (y cada día aumentaremos), resulta que al fallecer recoge la familia todas las pesetas descontadas; eso si se fallece de más de setenta años, pudiendo suceder, por desgracia, que la familia de un fallecido con pocos servicios cobre por socorro 3.400 ó 3.500 ó más pesetas, sin haber donado el fallecido más de unas cinco pesetas mensuales.

Las viudas de los guardias civiles reciben, como auxilio inmediato, 500 pesetas, y al mes siguiente hasta completar tantas veces diez céntimos como números tiene la Institución; claro que sus hijos no piden limosna, porque esas 3.000 y pico pesetas bien administradas son un auxilio y un gran consuelo; pero yo, y muchos como yo, dejaremos pidiendo limosna a nuestros hijos, y... ¿sabéis por qué?...; ya os lo diré otro día.

MARCELINO LAZARO

Menasalbas.

**En pro de los Maestros nacionales con oposiciones aprobadas.** — Patente es, a todas luces, que con motivo de la inversión dada a las *quinientas mil* pesetas, consignadas en el vigente Presupuesto del Estado para la mejora de los Maestros nacionales del segundo Escalafón, al crearse la octava categoría con *tres mil* pesetas, igual a la séptima del primero, se ve que con tal motivo se ha alejado el plazo para hacerse la unificación de Escalafones; unificación que con tanto entusiasmo y ahinco tantas veces lo vienen pidiendo la Prensa profesional y las Asociaciones del Magisterio.

Una grande tristeza nos embarga al considerar que con la creación de esa nueva ca-

tegoría en el segundo Escalafón se han consolidado y confirmado en el Magisterio la permanencia de los dos Escalafones, y, con el paso dado, tal vez sea para mucho tiempo, salvo que nuestras dignísimas autoridades se convenzan algún día de la razón poderosa que asiste al Magisterio, reconociendo, al propio tiempo, que no debe existir en la Nación castas ni distinciones entre los Maestros, sino un solo Cuerpo, unido, consciente, de Maestros nacionales, que, teniendo los mismos deberes, disfruten de iguales derechos.

Ahora bien; como quiera que el Magisterio, en su mayoría, reconoce—¡ojalá hicieran lo propio nuestras dignas autoridades!—que sería en todo tiempo un acto de verdadera justicia, y hasta de caridad cristiana, el reconocimiento solemne de las oposiciones aprobadas a todos los Maestros nacionales en ejercicio, ya sean éstas oposiciones libres o restringidas, por haber demostrado su suficiencia ante Tribunales autorizados y competentes, como lo demostraron en su día los compañeros que integran el primer Escalafón, ante Tribunales idénticos, por analogía se ven en la imperiosa necesidad de no ceder en su empeño, hasta conseguir su anhelada reivindicación.

Mas ahora, que, bien a pesar nuestro, llegado el momento favorable, por haberse consolidado el citado tantas veces segundo Escalafón; ahora, que, en buena lógica, podrán alegar estos compañeros que lo integran (que no hicieron oposiciones, y, con el de haberlas hecho, fueron eliminados) perjuicio alguno porque los Maestros con pocos servicios y oposiciones aprobadas pasaron al primer Escalafón con plenos derechos, llegado, repito, el momento propicio de que a estos Maestros se les haga justicia, grande como quiera que se le llame, sin temor de causar perjuicio de tercero con mejor derecho, por haber desaparecido, como queda dicho, los inconvenientes que hasta algunos meses podrían haber existido, por lo que, merced a la Real orden de 20 de julio último, no existirán ni prevalecerán.

Además, entre los Maestros nacionales que integran dicho segundo Escalafón, hay con *tres mil* pesetas de sueldo (desde el 1.º de julio), que a la vez tienen oposiciones aprobadas, votos de gracias, comunicaciones laudatorias, etc., de la Inspección y Juntas locales, y se nos ocurre preguntar: ¿Qué perjuicio, moral o económico, podrían causar estos Maestros nacionales al Tesoro público porque pasaran al primer

Escalafón, con plenitud de derechos, a la mayor brevedad, o lo más tarde para 1.º de enero próximo?

A nuestro humilde juicio, ciertamente ninguno; porque, a mayor abundamiento, existe el precedente de que Maestros nacionales en ejercicios, con oposiciones aprobadas, pasaron al primer Escalafón, con derechos plenos en virtud del Real decreto de 19 de agosto de 1915.

GABRIEL DE ESNARRIAGA  
Maestro nacional.

Carranza (Vizcaya).

## INSPECCION MEDICO - ESCOLAR

El Gobernador civil de Baleares ha publicado la siguiente importante circular:

«En cumplimiento de los artículos 54, 109, 121 y 122 de la Instrucción general de Sanidad de 12 de enero de 1904, relativos a la inspección higiénica de las Escuelas, oídos el Inspector provincial de Sanidad y el de Primera enseñanza, he acordado disponer que, a partir del próximo mes de octubre, se organice en todos los pueblos de la provincia el servicio médico escolar, con las siguientes normas:

1.ª Trimestralmente, y previo acuerdo con el Maestro, girarán los Inspectores municipales de Sanidad visita sanitaria a las Escuelas de sus respectivas circunscripciones. En los sitios donde haya más de un Inspector sanitario, cada uno visitará las Escuelas de su distrito, coordinando los servicios el Inspector Jefe de la oficina municipal.

2.ª Se practicará un detenido reconocimiento de todos los alumnos al ingresar en la Escuela, y se repetirá cada dos años escolares.

3.ª Toda clase será visitada, por lo menos, una vez cada medio año. En estas visitas se someterá a los niños a una revisión externa, pidiendo datos a los Profesores en estas rápidas observaciones. Si algún niño parece que debe ser examinado más detenidamente, se practicará después este segundo examen, terminada la visita general. Se inspeccionarán los locales de la Escuela y las condiciones de ventilación, calefacción, postura de los escolares, iluminación, aprovisionamiento de agua potable, estado de los retretes, evacuación de excreta, etc.

4.ª Serán rigurosamente adoptadas las medidas encaminadas a evitar la propaga-

ción de enfermedades contagiosas, y en todos los casos de declaración de enfermedades de esta índole de que tenga noticia la Oficina sanitaria, se averiguará si se trata de un escolar, y en tal caso se adoptarán en la Escuela las medidas necesarias y se someterá a los escolares que sea oportuno a las prácticas de inmunización, vigilancia sanitaria, exclusión de asistencia a clase, etc. El Profesor de la Escuela comunicará al médico los casos de enfermedad infecciosa o contagiosa de que tuviese conocimiento, o aquellos que sospechase por la falta de asistencia de los alumnos a las clases.

5.ª El tiempo que durará la prohibición de asistencia a la Escuela de los alumnos que hayan padecido enfermedades infecciosas, será de cuarenta días para la viruela, escarlatina y tifoidea; treinta días para la difteria y quince para el sarampión, a contar desde el día del alta. Para la tosferina, por lo menos, hasta la curación completa. Para la paroditis, veintidós días. Varicela y alfombrilla, diez y seis días. Disentería, treinta días. Poliometis y meningitis cerebro espinal, cuarenta días, sin que quede coriza ni catarro retro faríngeo. Tiñas, evicción, hasta curación completa. Tracoma, hasta curación o consecución de un estado no contagioso y seguridad de que el escolar está sometido a tratamiento, separándolo de los demás alumnos. Sarna, piojos, impétigo ectima, hasta su curación.

Los hermanos y conviventes del enfermo, que no hubiesen sido separados de la casa, tardarán, cuando se trate de infecciones agudas, igual tiempo que aquél en concurrir a la Escuela. Si han sido separados de la casa, la readmisión de los hermanos se permitirá después de un plazo correspondiente a la duración del período de incubación de la enfermedad, aumentado en dos días.

6.ª Las observaciones se anotarán por el médico en la hoja o ficha escolar, y cuando se considere oportuno se hará constar en la parte superior derecha la nota «Vigilancia médica».

7.ª Se prevendrá a los padres, tutores o encargados, verbalmente o por escrito, de las afecciones que se descubran en el niño.

8.ª El Inspector municipal de Sanidad cuidará, muy especialmente, de que se cumplan las disposiciones sobre vacunación antivariólica.

9.ª En la redacción de la ficha podrá el médico ser auxiliado por el Maestro, y las mediciones de perímetro torácico y de la estatura pueden efectuarse por este último.

Las hojas o fichas escolares tienen carácter rigurosamente secreto y se conservarán en las Escuelas, bajo llave, por el Maestro, pero teniéndolas siempre a disposición del Inspector municipal de Sanidad.

10. En los casos de enfermedades contagiosas de curso crónico, así como en los de perturbaciones nerviosas que puedan influir patológicamente sobre la emotividad o el estado mental de los demás escolares, los Inspectores municipales de Sanidad podrán decidir la exclusión, más o menos prolongada, dando cuenta a la Inspección municipal de Sanidad, a la cual deberán someterse todos los casos dudosos.

Palma, 26 de septiembre de 1928.—El Gobernador civil.—*Pedro Llosas Badia.*

\*\*\*

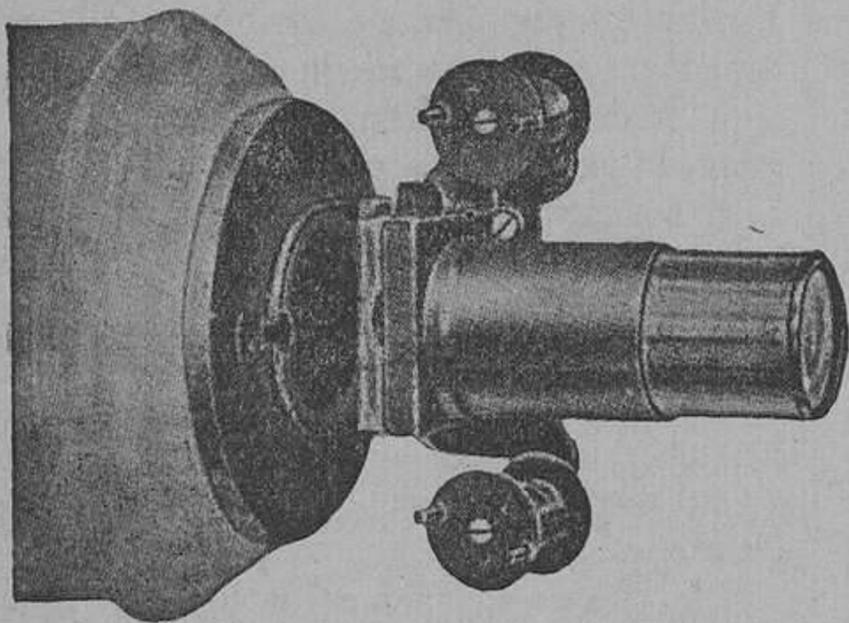
Al pie de esta circular se inserta el modelo de hoja o ficha sanitaria, para cuya adquisición podrán los Ayuntamientos recurrir a la partida del 5 por 100 que con destino a atenciones sanitarias tiene consignada en sus presupuestos, así como para adquirir las escalas ópticas (optómetros) y demás instrumentos necesarios para el examen de los escolares.

## SECCIONES ADMINISTRATIVAS

*Madrid.*—En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 18 de octubre de 1923 y demás disposiciones vigentes, se hace saber por la presente a los señores Directores y Maestros de las Escuelas nacionales de niños de la capital y de la provincia, tanto graduadas como unitarias, la inexcusable obligación en que se encuentran de remitir a esta Sección administrativa, sita en la calle del Duque de Nájera, número 2, los oportunos oficios dando cuenta de la fecha en que tenga lugar la apertura de la clase de adultos, con expresión del número de alumnos matriculado y asistentes; bien entendido que no figurarán en nómina de adultos aquellos cuyos oficios no se reciban en esta Sección antes del día 10 del mes de noviembre próximo. Al propio tiempo se notifica a los Maestros que no desempeñen estas clases, y a los que encuentren agregados a otras Escuelas que tengan completo el número de ellas, que no percibirán gratificación por enseñanza nocturna, y sólo la disfrutarán los que estén autorizados a ello por esta Sección al ocupar plaza de plantilla o por prestar servicio en local provisionalmente habilitado.

Madrid, 10 de octubre de 1928.

**ADAPTE** a su aparato de proyecciones el suplemento para el empleo de



películas de 23 milímetros y ahorrará su coste en poco tiempo. Tenga en cuenta que una diapositiva, que generalmente carece de toda explicación, que su trato es delicadísimo por su fragilidad, tiene un precio de adquisición de 1,00 a 1,25 pesetas, y que las películas confeccionadas por EL MAGISTERIO ESPAÑOL, en series de

doce vistas, con una explicación extensa, cuestan solamente 1,25 cada serie.

PRECIO DEL SUPLEMENTO, 50 PESETAS

# SECCIÓN DE NOTICIAS

## DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Se concede la excedencia por más de un año y menos de dos a D. Manuel Pedrola, Maestro de Cerezuela (Huesca); D. Sebastián Ledesma, de Valdepolo (León); D. Sinesio González, de Paladía (León); D. Manuel Carrera, de Morillas (Pontevedra); D. Alfredo Elías, de Barredo (Oviedo); D. José Brocca, de Cuevas (Almería); D. Cayetano Val, de Majeces (Valladolid); D. Plácido Sánchez, de Barcia (Lugo); doña María Consolación Barral, de Santiso (Pontevedra); doña Elvira Sanclemente, de Guial de Campos (Huesca); doña Mercedes Araujo, de Noceda de Abajo (Pontevedra); doña Francisca Luis Carande, de Brañalonga (Oviedo); doña Josefa Colina (de Vallespinosa (Tarragona); doña Fernanda García, de Villanueva de Abajo (Valencia); doña Dolores Fernández, de Beas (Huelva); doña Concepción Larraz, de Santa Eulalia (Barcelona); doña Augusta Martínez, de Valencia del Ventoso (Badajoz); doña Francisca Jauriño, de San Martín de Suana (Lugo); doña Elisa Mariné, de Juanet (Gerona); doña Elisa Mauricio, de Villar de Sillera (Pontevedra); doña Rosa Pons, de Perves (Lérida); doña María Eloisa Rodríguez, de Riofrío Villar (Pontevedra); doña Josefa Rubio, de Zarzadilla (Murcia); doña María Artiga, de Agramunt (Lérida); doña Joaquina Arzúa, de Vías (Pontevedra), y doña Silvestra Artaza, de San Justo (Zamora).

—Idem ilimitada, a D. Rafael Alvarez, de Toral de los Guzmanes (León); D. Juan Arco, de Cormero (León); D. Felipe Armas, de Arcides (Canarias); D. Juan Rubio, de Burguillos (Sevilla); D. Antonio Solanelle, de Anequel (Lérida); doña Francisca Valdivielso, de Villacondile (Oviedo); doña Josefa Botet, de Tarroja (Tarragona); doña Manuela Cabezas, de Guimara (León); doña Concepción Duarte, de Armuy (Huesca); doña Manuela Espluga, de Trigos (Lugo); doña Teresa García, de Fuensanta de Martos (Jaén); doña Guadalupe Juárez, de Castillo de Locubín (Jaén); doña Visitación Martín, de San Fulgencio (Alicante); doña Francisca Navarro, de Zarauz (Guipúzcoa); doña Joaquina Ripalda, de Hinestrilla (Logroño); doña Concepción Alcalde, de San Lorenzo de Parrilla (Cuenca); doña Etelvina

Alonso, de Vega de los Viejos (León); doña Laura Alvarez, de Traspieles (Pontevedra); doña Avelina Pérez, de Los Arejos (Murcia), y doña María Visitación Gómez, de Montalbán (Teruel).

—Se suspende de medio sueldo, durante dos meses, a doña Carmen Bel, Maestra de San Juan de las Abadesas (Gerona).

—Se concede licencia de cuarenta días, a doña María Dolores Arece, Maestra de Pedrosa del Príncipe (Burgos); doña María del Amparo Pérez, de San Vicente Alcántara (Badajoz); doña Consuelo Caparrós, de Huércal (Almería); doña Petra Franco, de San Vicente de Alcántara (Badajoz); doña Jesusa Mayo, de Mostrenga (Burgos); doña Casilda Antón, de Arroyomolinos de la Vera (Cáceres); doña Ceferina Arrebola, de Valenzuela (Córdoba); doña Martina López, de Melilla (Málaga); doña María de los Angeles Rubio, de Espinardo (Murcia); doña María Josefa Mesguera, de Casarocas (Orense); doña Griselda Sánchez, de Ventosa del Río Almer (Salamanca), y a doña Cirila Galarza, de Codes (Zaragoza).

—Se sobresee expediente gubernativo seguido a los Maestros de Puebla de Almenara (Cuenca), D. Moisés González y doña Felicidad Cortés.

—Se separa definitivamente del Magisterio a D. Juan González, Maestro de Sandoval de la Reina (Burgos).

—Se concede permiso para cursar estudios de Sordomudos, en esta corte, a don Ramón Cluet, Maestro de Las Franquezas (Barcelona).



## CRONICA GENERAL

DÍA 20 DE OCTUBRE.—Madrid: Continúan los Ministros estudiando los Presupuestos. El de Marina pasó casi toda la mañana en el despacho del de Hacienda. El de Fomento ha suspendido su anunciado viaje a Andalucía para poder terminar el estudio de la parte correspondiente a su Departamento y asistir al Consejo de Ministros que se celebrará el lunes.

—En San Francisco el Grande se celebraron los funerales por el alma del fallecido Ministro de la Guerra, Sr. Duque de Tetuán.

—Se ha ofrecido un banquete a los auto-

res señores Hernández Catá y maestro Guerrero por el resonante éxito obtenido con la representación de su última zarzuela «Martierra».

—Continúa sus trabajos el Congreso de la Cinematografía. Ultimamente se estudiaron las ponencias sobre la censura cinematográfica, y por la tarde se proyectó una excelente película, interpretada por niños, titulada «El descubrimiento de América». Gran parte del local estaba ocupado por niños de las Escuelas de Madrid, que aplaudieron con gran entusiasmo.

En la próxima sesión se estudiarán las ponencias sobre «Prensa y Enseñanza».

Provincias: El general Primo de Rivera visitó las poblaciones del Sur de la isla de Tenerife. Se detuvo en Candelaria Arafo y Güimar, conferenciando con el ingeniero jefe de Obras públicas, para que se hagan los estudios necesarios sobre los medios de comunicación de estas localidades con la capital. Por la tarde llegó a La Laguna, donde visitó la fábrica de tabacos, y le hicieron varios regalos.

El Presidente descubrió una lápida que dará nombre de Fernando Primo de Rivera a una de las calles de La Laguna. Según el programa del viaje, el 21 embarcará el Jefe del Gobierno en el cañonero «Dato», para llegar a Cádiz el 25, y estar de regreso en Madrid el 27.

—Según noticias de la Dirección general de Marruecos y Colonias, en Cabo Juby salió a efectuar un reconocimiento un aparato tripulado por el Sr. Pérez Cela, llevando a dos indíginas, y a unos doscientos kilómetros de la base sufrió el motor una avería, cayendo el aparato a tierra y destrozándose. Poco después fueron socorridos por otro aparato de la Compañía aerpostal. El piloto, Sr. Pérez Cela, estaba herido leve, así como uno de los acompañantes, pero el otro tenía un brazo roto con bastante gravedad.

Extranjero: El «Daily News» hace resaltar la importancia del movimiento de sublevación de los elementos fanáticos contra las tendencias de modernización manifestadas por los Reyes del Afganistán. Se sabe que, por orden del Rey Amanullah, han sido fusilados varios antirreformistas, entre ellos un gran sacerdote y tres «mullahs», y parece que están detenidos muchos personajes importantes, e incluso el propio hermano del Monarca.

Todas estas medidas, en lugar de atemorizar a los rebeldes, han colmado la indigna-

ción, y se espera, muy fundadamente, que ocurran sangrientos sucesos.

DÍA 21 Y 22 DE OCTUBRE.—Madrid: Ha llegado a esta corte el Maharajah de Patiala. El sudexpreso sufrió un pequeño accidente y se retrasó en su llegada cerca de dos horas. Al pasar la frontera el Maharajah declaró que en su equipaje llevaba alhajas por valor de 58 millones de pesetas.

Al llegar a Palacio le esperaba el Rey con el general Berenguer y altos palatinos.

Con el Maharajah viene su hermano y un coronel del regimiento indio. Todos visten a la europea, pero con grandes y vistosos turbantes, cada uno de un color; el del Maharajah era de azul turquí; rosa el de su hermano, y amarillo el del coronel. Los tres llevaban abrigo de paño negro, corto, y con cuello de astracán los del maharajah y su hermano.

Los tres usan pendientes en ambas orejas; los del Maharajah son dos soberbias perlas, de las que penden minúsculas cadenas rematadas por brillantes. Son altos, jóvenes y de complexión robusta y tez marcadamente morena; acusa estas notas más acentuadas el maharajah, con su barba negra, muy poblada, cuidadosamente replegada por el mentón.

En las habitaciones de Palacio fueron recibidos por la Reina y Familia Real, y pasaron después a las habitaciones que se les destinan durante su estancia en Madrid.

Provincias: Se han presentado en la Diputación de León los planos del pabellón que para las provincias de Castellón y León se construirá en la Exposición de Sevilla.

—En Barcelona, a última hora de la tarde del sábado, en la avenida de Icaria, junto al cementerio viejo, al cruzar el paso a nivel de la líneal del litoral el tranvía número 43 sonaron los timbres eléctricos de avisos de paso a nivel. Los viajeros del tranvía, asustados, se lanzaron fuera del vehículo en confuso tropel. Resultaron heridos de gravedad Genoveva Vilolla, de veintisiete años de edad, y Carmen Salvo, de veinticuatro.

—El Ayuntamiento de Valencia acordó emitir 125 millones en un empréstito para obras de urbanización.

—El Alcalde de Amberes visitó hoy la Alhambra, los jardines del Generalife, el templo de la Cartuja, la Catedral, la capilla de los Reyes Católicos, deteniéndose especialmente en la cripta, donde se conservan sus restos; la iglesia de San Jerónimo y otros monumentos nacionales.

A mediodía fué obsequiado con un ban-

quete en la venta situada en la carretera de Sierra Nevada. Asistieron el Alcalde de Granada, varios concejales y otras personalidades.

El menú fué todo de estilo andaluz. Esta tarde en el expreso marchó a Sevilla, Córdoba y Madrid.

Extranjero: Se celebró en Nueva York el anunciado combate entre el púgil español Paulino Uzcudun y el americano Peterson.

El encuentro ha sido de corta duración. En el segundo «round», Paulino fué descalificado por los jueces.

La decisión de los jueces originó grandes protestas, pues la mayoría del público no vio nada anormal durante el referido «round».

Parece que Paulino castigó duramente a Peterson, y que una de las veces en que el púgil americano intentaba levantarse del suelo, y cuando todavía tenía una rodilla en tierra, Paulino se abalanzó y dió varios golpes, por lo que el árbitro consultó a los jueces, y éstos descalificaron a Paulino.

## URODONAL

### clarificador de la orina

se expende en frascos  
de triple cabida  
para una cura completa

—El piloto de Zurich, Maurice Hofer, había prometido a una muchacha de esta localidad un viaje en aeroplano a la Jungfrau. Hoy se elevó el avión con los dos amigos, pero en el momento en que el avión pasaba sobre el glaciar de Aletch, el piloto se dió cuenta de que la muchacha había caído del avión.

Parece que el aparato fué cogido en un remolino de aire. El piloto pudo, sin embargo, hacerse dueño del aparato, pero al recobrar la posición normal, se dió cuenta de que la pasajera había desaparecido.

El cadáver de la pasajera ha sido encontrado en el glaciar, completamente destruido.



### CORRESPONDENCIA

131. Entendemos que la Agricultura y la Fisiología e Higiene no deben entrar en las materias de los ejercicios escritos.

1. Es imposible contestar todas esas preguntas en esta sección ni por carta. Son preguntas muy corrientes, que hallará usted

en textos usuales buscándolas bien, porque en todas las Químicas hallará usted los principales ácidos minerales, que son el sulfúrico, el nítrico, el clorhídrico, etc., etc., y los orgánicos, como el acético, el cítrico y otros, y las palabras que sustituyen al nombre, como los distintos pronombres, etc., etc.

888. Creo que será posible si gana las oposiciones, pero hasta que no se reglamente todo lo de Navarra no podemos asegurar nada. Salud.

222. Los servicios militares son francamente computables, de manera que deben considerarle como de los antiguos para pasivos. Del ascenso no es posible calcular cuándo podrá ascender. Se le sirve.

3.538. Si pudiéramos hablar para enseñarles las cosas tachadas por la censura, se convencería de que no se hacen campañas como en otros tiempos porque no es posible.

8.827. Ya habrá visto que sobre eso de las enfermedades hemos formulado peticiones y quejas; veremos si cuando se haga nuevo Estatuto (que va muy despacio) se puede conseguir una legislación más humana. Respecto de la devolución de descuentos, hay que tener paciencia, porque, como ve, todo va muy despacio.

379. En cada convocatoria de oposiciones restringidas se ponen condiciones nuevas, y no sabemos las que se ocurrirán para las venideras ni cuándo serán; en la pasada, de junio de 1927, se exigió llevar tres años en la categoría inferior, y solamente se podía aspirar a la superior salvo en la de pesetas 3.500. El anuncio de esas vacantes se pidió ya, con insistencia, y no lo conseguimos en aquella fecha, en que todavía no se habían producido cambios voluntarios; ahora todavía sería más difícil.

561.892. Tendrá que estudiar por lo menos, o aprobar Religión e Historia Sagrada, Teoría de la lectura, Caligrafía, Pedagogía en sus diferentes cursos, Historia de la Pedagogía, Algebra, Agricultura, Fisiología e Higiene, Historia de la Literatura, Educación física, Música, Dibujo y Prácticas de enseñanza (dos años). Es posible que le pongan dificultades para la Geografía, que en las Escuelas Normales se estudia en más cursos, y para la Física, Química e Historia Natural, que forman cursos independientes. No hay reglas completamente claras en ello, y por eso la última parte la dejamos en duda.

523. Haremos las gestiones debidas, pero van muy despacio en el despacho de estos expedientes.

11. Tenemos «La Fiesta del Arbol» y «Recreos infantiles», por E. Solana, y también «Cantos escolares», por Solana y Colmenar, pueden enviarse a reembolso.

1.000. Tranquílcese; no creemos que ello pueda ser causa de exclusión.

3.572. Si no envían más detalles es imposible que hagamos gestión alguna.

1.001. En el periódico podrá ver publicadas las combinaciones para este año; procuraremos complacerle.

10.392. Puede ir solicitando todos los meses hasta ser nombrada; se remiten fichas.

1.466. Esa equivocación procede de la «Gaceta», y espérase que sea subsanada.

9. Probablemente el 15 de noviembre.

23. Desde luego tiene que contribuir en el reparto de utilidades, pero no sabemos la cantidad que corresponderá.

60. No conocemos esa marca, indíquenos la medida del objetivo y si proyecta vistas opacas o transparentes.

1.250. Todavía no se puede saber si llegaron, no están ordenadas. En la Sección legislativa se dan explicaciones detalladas sobre ese asunto. Las sustitutas no pueden solicitar licencia.

702. Todavía no se puede saber. Le remito catálogo con las combinaciones y regalos.

9.999. Conformes con su carta del 13.

0.908. Remitimos esos libros el 9 de octubre.

444. Tenemos obras para que representen los niños por una peseta y 0,50 céntimos.

45. En teniendo servicios militares anteriores a 1.º de enero de 1919, tiene derecho a la jubilación con derechos máximos.

8.859. Sería otra la pregunta, o un error, pero cumpliendo los tres años en enero no puede presentar autorización, pues ésta debe ser con arreglo a su situación en 31 de diciembre. El que cumple los tres años el 31 de diciembre puede presentar autorización en enero, y el que los cumple en 1.º de enero no puede presentarla hasta julio.

50. Sí, con pólizas actuales.

899. Las sustituciones están en suspenso, y por ahora no se concede ninguna. Para jubilarse por imposibilidad física precisa tener veinte años de servicios.

22. La Compañía de Teléfonos ha anunciado un concurso para la admisión de señoritas telefonistas, dirijase a la Administración, Conde Peñalver, 5.

107. Dirijase al Instituto Meteorológico, antes proporcionaba esos aparatos.

## ITURZAETA

Cuadernos de papel pautado para este método tan usual en las Escuelas para enseñar la letra española, dispuestos en cuadernos de forma, para su más cómodo manejo.

DIVIDIDOS EN SIETE REGLAS

Precio...	{	1 cuaderno..	0,10 ptas.
		12 —	1,00 —
		100 —	7,00 —

## CARTILLA HIGIÉNICA ESCOLAR

para uso en las Escuelas de primera enseñanza, por

**TOMÁS DEL MAZO ANDRES**  
Inspector Municipal de Sanidad, de Palencia

Precio: cincuenta céntimos ejemplar.  
Docena, cinco pesetas.

Los pedidos al autor, calle Mayor Principal, núms. 139 y 141, Palencia; el cual hará el envío certificado si se añaden treinta céntimos.

6-1

## AGOTAMIENTO CEREBRAL

Neurastenia, estreñimiento, parálisis, etcétera, y su cura radical permanente en propia casa por Electroterapia, el medio garantizado más eficaz e inocuo.

Pida libro prestigiosas autoridades Médicas, enviando en sellos 50 céntimos a la Delegación del Dr. Stein, Villa Rosario, en Caldas de Malavella, provincia de Gerona.

6-3

## OPOSICIONES A INSPECCIONES, A DIRECCIONES Y SECCIONES DE ESCUELAS GRADUADAS Y A ESCUELAS NACIONALES

Cursos orales y por correspondencia dirigidos por el Profesor **Rodolfo Tomás y Samper**. Profesores Normales, Licenciados, Maestros nacionales y Profesor especial de Dibujo. Informes escritos: Rodolfo T. y Samper, Alcalá 115, Madrid. Informes y clases orales: Colegio Teresiano, Carrera San Jerónimo, 34, 2.º Madrid.

Para los alumnos que se matriculen ahora comenzamos nuevos cursos de preparación

Imprenta de «El Magisterio Español»



ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

**Este número ha sido revisado por la censura**

## INVENCIONES E INVENTORES

por

**EZEQUIEL SOLANA**

Trata en sus páginas, con profusión de grabados, de las abejas, la aeronáutica, el ahorro, el alambre, el alcohol, el alumbrado, los altos hornos, el aluminio, los anteojos, la anestesia, el arado, los automóviles, el azúcar, el barómetro, la brújula, el cálculo mecánico, los caminos, los canales, el carbón mineral, el caucho, el cinematógrafo, los correos, la electricidad, las cerillas y encendedores, la escritura y el papel, los ferrocarriles, el fonógrafo, la fotografía, el gas, las hilaturas, la imprenta, la litografía, las máquinas de coser, las máquinas de vapor, las medias, el microscopio, la moneda, el pan, las patatas, el pararrayos, la pólvora, la química, la radiografía, los relojes, los sordomudos, la seda, los submarinos, el taxímetro, los telares, el telégrafo, la vacuna y el vidrio.

Un tomo de 174 páginas, con grabados.

**Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID**